



**ACTA DE CABILDO NO. 3
SESIÓN ORDINARIA
30 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

En el Municipio de General Zaragoza, Nuevo León, siendo las **10.00 horas** (diez horas) del día lunes 30 de septiembre de 2024, en la Sala de Cabildo, recinto oficial del R. Ayuntamiento, la Presidenta Municipal, **C. Judith Amaranta Ibarra Rodríguez** encabezó la sesión ordinaria del H. Cabildo para el periodo constitucional 2024-2027, relativa a la tercera reunión a la cual se le dará el carácter de ordinaria de la administración 2024-2027, convocada previamente por el Secretario de este Ayuntamiento, conforme a las facultades que le otorga el artículo 96 fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se convocó a la presente sesión ordinaria de Ayuntamiento”.

1. Posteriormente, con fundamento en el artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal, procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes los siguientes:
Judith Amaranta Ibarra Rodríguez, Presidenta Municipal.
Martha Alicia Soto Torres, Regidora
Fausto Rosales Rodríguez, Regidor.
Jennifer Andrea Soto Solís, Regidora.
Alivardo Briones Jaramillo, Regidor.
Gustavo Medellín Campeán, Regidor.
Hermelinda Sánchez Rubio, Regidora.
Claudia Castillo Santoy, Síndico Municipal.

2. Estando la totalidad de los integrantes, se estableció el quorum legal, de conformidad con los artículos 48 y 54 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, por lo que se informó que los acuerdos de la presente sesión serían válidos. Se resaltó también la presencia de los titulares de la Secretaría del R. Ayuntamiento y de la Tesorería Municipal.

3. Acto seguido, se puso a consideración el orden del día, siendo el siguiente:
 1. Lista de Asistencia.
 2. Declaración de Quórum Legal y apertura de la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo.
 3. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
 4. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de Cabildo anterior correspondiente a la segunda Sesión Ordinaria de fecha treinta de septiembre del año en curso.
 5. Propuesta y en su caso, aprobación de la conformación de las Comisiones del R. Ayuntamiento.
 6. Designar una comisión que se encargue de revisar y analizar el acta de entrega-recepción para dar cuenta de la situación que guarda la Administración Pública Municipal, de conformidad con los artículos 26 fracción II y 32 de la Ley de Gobierno municipal de Nuevo León.
 7. Asuntos Generales propuestos por parte de los miembros del Ayuntamiento.
 8. Clausura de la Sesión.

Sometido que fue a votación, fue aprobado por unanimidad.

Hermelinda Sanchez R

Claudia Castillo Santoy

[Firma]

[Firma]

Fausto Rosales Rodríguez

[Firma]

[Firma]



VIII. Derechos Humanos

Martha Alicia Soto Torres
Jennifer Andrea Soto Solís
Gustavo Medellín Compeán

IX. Anticorrupción

Jennifer Andrea Soto Solís
Fausto Rosales Rodríguez
Gustavo Medellín Compeán

X. Igualdad de Género

Martha Alicia Soto Torres
Claudia Castillo Santoy
Gustavo Medellín Compeán

XI. Comisión especial de la glosa

Claudia Castillo Santoy
Fausto Rosales Rodríguez
Hermelinda Sánchez Rubio

Se sometió a votación, siendo aprobado por **unanimidad** de los presentes.

6. Designar una comisión que se encargue de revisar y analizar el acta de entrega-recepción para dar cuenta de la situación que guarda la Administración Pública Municipal, de conformidad con los artículos 26 fracción II y 32 de la Ley de Gobierno municipal de Nuevo León: En el desahogo de este punto, la presidenta Municipal Judith Amaranta Ibarra Rodríguez solicita al Secretario del Ayuntamiento, proceda a leer dichos artículos; a continuación el Secretario manifiesta que el artículo 26 fracción II a la letra dice: Artículo 26.- Dentro de las veinticuatro horas siguientes, al término de la sesión de instalación, o en su caso, con la mayor inmediatez posible, el Ayuntamiento entrante procederá en sesión ordinaria a:

II. Designar una comisión que se encargue de revisar y analizar el acta de entrega-recepción para dar cuenta de la situación que guarda la Administración Pública Municipal, en los términos que se establecen en la presente Ley.

Por su parte, señala el Secretario, el artículo 32 dice lo siguiente: Terminado el acto de entrega-recepción, el expediente integrado será sometido al análisis del Ayuntamiento entrante, el cual nombrará una comisión especial para emitir un dictamen que servirá de base para la glosa. Por lo que una vez que se deliberó el presente, y en atención a que dicha comisión deberá ser presidida por el Síndico Primero o Síndico Municipal, finalmente queda conformada con los siguientes funcionarios:

1. **Claudia Castillo Santoy Sindica Municipal**
2. **Fausto Rosales Rodríguez Regidor**
3. **Hermelinda Sánchez Rubio Regidor**

Se sometió a votación, siendo aprobado por **unanimidad** de los presentes.

7. **Asuntos Generales propuestos por parte de los miembros del Ayuntamiento.** – Se trataron los siguientes puntos:

Hermelinda Sanchez R

Claudia Castillo Santoy

Jenny Soto

Fausto Rosales Rodriguez



1.- En el desahogo de este punto, el Profesor Alivardo Briones Jaramillo, menciona que se ha estado dando el rumor de que existe un Sindicato de trabajadores de este municipio, que trabajaban en la administración anterior, lo cual no es justo porque esta ya es una nueva administración que gana por la mayoría de la voluntad del pueblo, entonces de que sirvió el voto mayoritario de la ciudadanía de Zaragoza, por lo que yo propongo que se empleen todas las acciones y recursos legales, por parte de esta administración para que se anule completamente dicho sindicato, y se autorice desde este momento a los representantes legales de este Ayuntamiento, para que se promuevan todas las acciones legales que correspondan para declarar la revocación o nulidad del Sindicato en caso de que existiera, acto seguido y una vez que se delibero y discutió este asunto, se propone de manera unánime por los asistentes en esta sesión, en nombrar una comisión especial en términos del artículo 41 de la Ley de Gobierno Municipal de Nuevo León, para efectos de analizar y revisar el contrato colectivo que se dice se suscribió por parte de este municipio, y así emitir un dictamen sobre la existencia o viabilidad del contrato colectivo que en su caso exista, y se le notifique el presente acuerdo a la persona representante del Sindicato que exista, manteniéndose suspendida la relación de trabajo por dictamen o acuerdo de Cabildo, quedando la Comisión Especial para los efectos antes señalados conformada con los siguientes funcionarios:

4. **Claudia Castillo Santoy Sindica Municipal**
5. **Hermelinda Sánchez Rubio Regidor**
6. **Alberto Roel Medellín Rojas Tesorero Municipal**

2.- El Regidor Gustavo Medellín Compean, manifiesta que desea saber la situación del salario o remuneración para los regidores, informándosele que de acuerdo a la Ley de Gobierno Municipal de Nuevo León la remuneración para los regidores es del 35% y la Síndico Municipal el 40 % por ciento al equivalente de la remuneración económica que percibe la Presidenta Municipal.

8. Para dar cumplimiento a este punto del orden del día, y una vez agotados los puntos a tratar, siendo las **11:45 a.m. horas**, del día primero de octubre de 2024, la C. Judith Amaranta Ibarra Rodríguez Presidenta Municipal, declaró la clausura de esta Sesión Ordinaria. Damos Fe.

**C. JUDITH AMARANTA IBARRA RODRÍGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL**

**C. FAUSTO ROSALES RODRÍGUEZ
REGIDOR**

**C. JENNIFER ANDREA SOTO SOLÍS
REGIDORA**

**C. ALIVARDO BRIONES JARAMILLO
REGIDOR**

**C. GUSTAVO MEDELLÍN COMPEAN
REGIDOR**

Hermelinda Sanchez R

Claudia Castillo Santoy



**C. HERMELINDA SÁNCHEZ RUBIO
REGIDORA**

Claudia Castillo Santoy
**C. CLAUDIA CASTILLO SANTOY
SINDICO MUNICIPAL**

[Signature]
**C. ALBERTO ROEL MEDELLIN ROJAS
SECRETARIO DE FINANZAS Y
TESORERO MUNICIPAL**

[Signature]
**C. MARIO GALINDO MORALES
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

[Signature]

[Signature]

Hermelinda Sanchez Rubio

[Signature]

Jenny Soto

Fausto Rosales Rodriguez